

# COMISIÓN DE IGUALDAD

La **Comisión de Igualdad** de La Sociedad Agraria de Transformación Fast, está formada por:

- ▶ Sergio Benjamín Carballo Amaro
- ▶ Mónica Molina de Burgos
- ▶ Yesica Amador González
- ▶ Domingo de Armas Negrín

El contacto con la **Comisión de Igualdad** puede hacerse de forma personal, telefónica o por correo electrónico.

Las informaciones dadas a la **Comisión de Igualdad** serán tratadas de forma **confidencial**.



# I PLAN DE IGUALDAD

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN FAST



2019 - 2023



SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST

COMISIÓN DE IGUALDAD

Ctra. General Las Arenas, 2 (La Vera)  
38300 - Villa de la Orotava  
922386280 - contabilidad@lafast.org

# I PLAN DE IGUALDAD 2019 - 2023

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST



## INFORMACIÓN A LA PLANTILLA

Subvencionado por:



## ¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece la obligación para todas las empresas de respetar el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la citada igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación directa e indirecta por razón de sexo.

## ¿CÓMO SE HA ELABORADO EL PLAN DE IGUALDAD DE NUESTRA ENTIDAD?

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, concedió a La SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION FAST una subvención para la elaboración del Plan de Igualdad. La Dirección de la empresa firmó un Compromiso con la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La empresa ha desarrollado todos los pasos necesarios para la elaboración e implantación del presente Plan de Igualdad. Se ha constituido una Comisión de Igualdad, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación de la empresa en esta materia y en base a los resultados analizados

se han desarrollado y acordado una serie de acciones que se desarrollarán hasta finales de 2023.

## ¿QUÉ ACCIONES SE RECOGEN EN EL PLAN DE IGUALDAD?

### CAMPAÑAS Y TALLERES INFORMATIVOS

Destinados a concienciar a la plantilla en materia de igualdad de oportunidades y a la no discriminación, realizando campañas de prevención del acoso, insistiendo en “qué es acoso y que no es acoso laboral”, y talleres informativos de prevención primaria sobre cuestiones que afectan a la salud de la mujer como puede ser el cáncer de mama.

### ELABORACIÓN GUÍA DE CONCILIACIÓN

Sensibilizar y dar a conocer los pasos a seguir para la solicitud de medidas de conciliación, bajo criterios objetivos y en un contexto de igualdad entre mujeres y hombres.

### PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Formar a la plantilla en sensibilización de género y dar información sobre el Plan de Igualdad de la empresa, así como realizar campañas informativas en materia de igualdad y prevención del acoso laboral.

## IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA

Creación de una guía de lenguaje no sexista y formación en utilización del lenguaje inclusivo a la plantilla. Se revisará la página web y la documentación utilizada por la empresa, así como se incluirá como elemento específico de los objetivos y valores de la empresa la igualdad de oportunidades.

## REALIZACIÓN GUÍAS DE PROCESOS

Creación de guías con parámetros objetivos que faciliten la integración de la perspectiva de género en los procedimientos de selección de personal y promoción.

Puede consultar los documentos generados en el tablón de anuncios:

- ▶ Guía de comunicación inclusiva
- ▶ Guía de conciliación
- ▶ Plan de igualdad

